

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9555 SEVILLA.

El Juzgado de lo Mercantil Número 1 de Sevilla, en Cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC) Anuncia.

1º._ Que en el procedimiento número 483/2008, por Auto de 13 de enero de 2.009, se ha declarado en concurso necesario al deudor Obranda Sociedad Limitada, con el C.I.F. B-41903048 y domicilio en Mairena del Aljarafe (Sevilla), Avenida de los Descubrimientos 1, Circuito 1, 1ª Planta, Oficina 16.

2º._ Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de Administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º._ Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de Un Mes a contar de la última Publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de los de mayor difusión en la provincia de Sevilla.

4º._ Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Sevilla, 13 de enero de 2009.- La Secretaría Judicial.

ID: A090018714-1